



RESOLUCION Nº 17992

VISTO:

El expediente CO-0062-01432958-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar las siguientes tareas, a los fines de la puesta en valor del espacio público ubicado entre las calles Combatientes de Malvinas al Norte, Avenida Santa Fe al Este, Chaco al Sur y Gobernador Menchaca al Oeste:

- a) Colocación y reparación de luminarias;
- b) Limpieza y desmalezamiento;
- c) Colocación de cestos para basura en cantidad suficiente.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär